

De: [Genny Andrea Garcia Pereira](#)
A: [Monica Alejandra Torres Rey](#)
Asunto: RV: Designación equipo interdisciplinario Fondo Emprender
Fecha: jueves, 6 de marzo de 2025 7:38:25 p. m.

PTI

De: Genny Andrea Garcia Pereira <ggarciap@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 6 de marzo de 2025 6:50 p. m.
Para: Diana Carolina Gutierrez Perez <dcgutierrez@sena.edu.co>
Asunto: Designación equipo interdisciplinario Fondo Emprender

1-5055

Bogotá D.C.,

Señor(a)
Diana Carolina Gutierrez Perez
Contratista
Dirección de Empleo y Trabajo
dcgutierrez@sena.edu.co
Ciudad

Asunto: Designación equipo interdisciplinario Fondo Emprender

Respetado (a) señor(a):

En atención a la guía de contratación establecida por medio de la Resolución No. 01-01472 del 17 de noviembre de 2020, me permito designarla como parte del equipo técnico interdisciplinario a partir de la fecha, lo anterior según se cita:

“Entendido como el equipo encargado de estructurar y recomendar el proceso de contratación a adelantarse, estará conformado por roles interdisciplinarios según el proceso adelantarse, designados para ello, por el Coordinador Nacional de Emprendimiento del SENA, sin perjuicio de los apoyos requeridos de otras direcciones según sea el caso. Cada proceso contractual o convenio a desarrollar deberá contar con un equipo técnico interdisciplinario SENA encargado de su trámite en cumplimiento de actividades contractuales o funciones para el personal de planta, el cual se conformará para el inicio del proceso requerido y las modificaciones del caso, será el responsable de estructurar los estudios previos, analizar y evaluar las ofertas o cotizaciones presentadas y solicitudes de modificación desde las perspectivas jurídica, financiera, económica, administrativa y técnica.

Dichas personas, efectuarán la recomendación de realizar o no la contratación o modificación, previa

revisión y acompañamiento de la Dirección Jurídica (revisión de estudios previos, estructuración del proceso en plataforma Secop, revisión de la minuta que contiene cláusulas contractuales del proceso) y posterior aval del Coordinador Nacional de emprendimiento y el Director de Empleo y Trabajo, o la dirección responsable del Fondo Emprender.

Los estudios previos y análisis del mercado y del sector que soporten el proceso de contratación o celebración de convenios, serán sustentados conforme al sistema de control y autocontrol de la Entidad, que para tales efectos tienen el SENA, y se completarán según las condiciones contractuales del Fondo Emprender. En caso de no aplicar algunos de los ítems de dichos formatos así deberá indicarse.

El equipo interdisciplinario, revisará el análisis preliminar, recomendará y emitirá concepto sobre la viabilidad de la contratación, en todas las modalidades aquí dispuestas.

El equipo se conformará por roles interdisciplinarios de profesionales y contratistas SENA según el proceso a adelantarse en apoyo al Coordinador de Emprendimiento, y si se requiere apoyo se requerirá apoyo de otras áreas.”.

Cordial saludo,

Genny Andrea Garcia Pereira
Coordinadora Nacional de Emprendimiento
Dirección Nacional de Empleo y Trabajo
ggarciap@sena.edu.co

Proyectó: Mónica Alejandra Torres Rey Contratista FE

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Genny Andrea Garcia Pereira

Dirección de Empleo y Trabajo - Técnico G01

ggarciap@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500 Ext:12577

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá

D.C.



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.